



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

749

### ANUNCIO

**Corrección de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a ENERGÍA INAGOTABLE DE REGULUS S.L. autorización administrativa previa para el parque eólico Regulus de 16,5 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Grañén y Robres, en la provincia de Huesca.**

Con fecha 26 de noviembre de 2023, esta Dirección General ha dictado Resolución por la que se otorga a ENERGÍA INAGOTABLE DE REGULUS S.L. autorización administrativa previa para el parque eólico Regulus de 16,5 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Grañén y Robres, en la provincia de Huesca.

Advertido error material de hecho, y sobre la base de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *«las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos»*, procede realizar la siguiente rectificación:

Donde dice "Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a ENERGÍA INAGOTABLE DE REGULUS S.L. autorización administrativa previa para el parque eólico Regulus de 16,5 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Grañén y Robres, en la provincia de Huesca", debe decir "Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a ENERGÍA INAGOTABLE DE REGULUS S.L. autorización administrativa previa para el parque eólico Regulus de 21 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Grañén y Robres, en la provincia de Huesca".

Huesca, 27 de diciembre de 2023. El Director General, Manuel García Hernández.

Código seguro de Verificación : GEISER-579d-4f8f-e7e1-00a7-a3b2-e4b8-9d96-ead8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>  
 Firmado el 15/12/2023 09:12:28 : MANUEL GARCIA HERNANDEZ, Director General de Política Energética y Minas de Dirección General de Política Energética y Minas.



MINISTERIO  
 PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
 Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
 DE ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL  
 DE POLÍTICA ENERGÉTICA  
 Y MINAS

**Corrección de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a ENERGÍA INAGOTABLE DE REGULUS S.L. autorización administrativa previa para el parque eólico Regulus de 16,5 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Grañén y Robres, en la provincia de Huesca.**

Con fecha 26 de noviembre de 2023, esta Dirección General ha dictado Resolución por la que se otorga a ENERGÍA INAGOTABLE DE REGULUS S.L. autorización administrativa previa para el parque eólico Regulus de 16,5 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Grañén y Robres, en la provincia de Huesca.

Advertido error material de hecho, y sobre la base de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos*», procede realizar la siguiente rectificación:

Donde dice “Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a ENERGÍA INAGOTABLE DE REGULUS S.L. autorización administrativa previa para el parque eólico Regulus de 16,5 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Grañén y Robres, en la provincia de Huesca”, debe decir “Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a ENERGÍA INAGOTABLE DE REGULUS S.L. autorización administrativa previa para el parque eólico Regulus de 21 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Grañén y Robres, en la provincia de Huesca”.

EL DIRECTOR GENERAL,

Manuel García Hernández

(Firmado digitalmente)

Pº de la Castellana, 160  
 28071 – Madrid  
 Tlf.: 91 349 40 00



Código: 14139850-90998096JRE6WHMA98HF Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
 Documento electrónico, página 1 de 1.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00087583482

CSV

GEISER-579d-4f8f-e7e1-00a7-a3b2-e4b8-9d96-ead8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/12/2023 11:28:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-579d-4f8f-e7e1-00a7-a3b2-e4b8-9d96-ead8



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO  
EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA  
Y ENERGÍA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

**PEol-647**

ASUNTO

Remisión de corrección de errores  
resolución para su publicación en el  
Boletín Oficial de la Provincia.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA  
BOPH

Porches de Galicia, 4  
22002 Huesca

Código seguro de verificación : GEN-d04c-775e-a348-1498-b900-81e0-3356-8fa6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Adjunto se remite para su publicación, corrección de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a ENERGÍA INAGOTABLE DE REGULUS S.L. autorización administrativa previa para el parque eólico Regulus de 16,5 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Grañén y Robres, en la provincia de Huesca. Dando así cumplimiento al oficio adjunto de la Subdirección General de Energía Eléctrica del MITERD que ordena su publicación en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente.

La publicación se efectuará a cargo del promotor: Energía Inagotable de Regulus, S.L (CIF: B88371620), domiciliado a efectos de notificación en Calle Coso, 33 piso 7 - 50.003 Zaragoza. Contacto Alejandro Ollero, teléfono 678199675 y correo electrónico [aollero@forestalia.com](mailto:aollero@forestalia.com)

Para agilizar la tramitación del expediente se ruega que, en todas las comunicaciones que dirijan a la Subdelegación del Gobierno en Huesca en relación con el mismo, se cite el código del proyecto PEol-647.

EL DIRECTOR DEL AREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

René Gómez López de Munain

(Firmado electrónicamente)

[industria.zaragoza@correo.gob.es](mailto:industria.zaragoza@correo.gob.es)

Plaza del Pilar, 13  
50071 Zaragoza  
TEL: 976 999 017  
FAX: 976 999 026

CSV : GEN-d04c-775e-a348-1498-b900-81e0-3356-8fa6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RENE GOMEZ LOPEZ DE MUNAIN | FECHA : 08/01/2024 14:26 | Sin acción específica

